



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVIII - Martes 23 de Septiembre de 2014 - Número 5167

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

2154.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2014.

2155.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2014.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Patrimonio

2156.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de septiembre de 2014, en relación a sesión gratuita de parcela sita "Jardín Valenciano".

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Contratación

2157.- Orden n.º 883 de fecha 11 de septiembre de 2014, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria de varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio de "Actividades extraescolares en determinados centros escolares públicos designados por la Dirección Provincial del MECD".

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Gestión Tributaria

2158.- Notificación a D. Salvador Guerrero Rodríguez.

2159.- Notificación a D. Mustafa Mohand Mimun.

2160.- Notificación a HOUJUD, S.L.

2161.- Notificación a D. Karim Abdel Nahet Ahmed.

2162.- Notificación a D. Iván Castellanos Martín.

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

2163.- Orden n.º 697 de fecha 15 de septiembre de 2014, relativa a las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de seis plazas de la escala de Administración General, subescala auxiliar, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna horizontal, en virtud de la disposición transitoria segunda del estatuto básico del empleado público.

2164.- Orden n.º 695 de fecha 15 de septiembre de 2014, relativa a las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de la escala de Administración General, subescala auxiliar, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna.

2165.- Orden n.º 693 de fecha 15 de septiembre de 2014, relativa a las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Auxiliar medio ambiental, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna.

2166.- Orden n.º 696 de fecha 15 de septiembre de 2014, relativa a las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Graduado Social, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna.

2167.- Orden n.º 692 de fecha 15 de septiembre de 2014, relativa a las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Gestión, escala de Administración General, subescala técnica, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna.

2168.- Decreto n.º 733 de fecha 19 de septiembre de 2014, relativo a la aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Secretario General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2169.- Orden n.º 694 de fecha 15 de septiembre de 2014, relativa a las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de cinco plazas de la escala de Administración General, subescala administrativa, mediante sistema de concurso-oposición, por promoción interna.

2170.- Orden n.º 704 de fecha 18 de septiembre de 2014, relativa a lista provisional de la categoría de Ingeniero Técnico Industrial.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Dirección General de Sanidad y Consumo

2171.- Notificación a R. G. ARRABAL, S.L.

2172.- Notificación a D. Milud Mohamed, Farid.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Secretaría Técnica

2173.- Notificación a D.ª Rosa Castillo Rodríguez y otros.

2174.- Notificación a Sres. Adil y Malak y otros.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes

Secretaría Técnica

2175.-Orden n.º 3129 de fecha 12 de septiembre de 2014, relativa a concesión de subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva para los clubes de fútbol, fútbol sala y/o fútbol playa que participen en competiciones oficiales autonómicas y para su gestión y administración para el ejercicio 2014, a Atlético Melilla CF y otros.

2176.-Orden n.º 3130 de fecha 12 de septiembre de 2014, relativa a concesión de subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva para la gestión y administración y participación en los Campamentos Autonómicos de Clubes Deportivos implantados en la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio 2014, a Anfora de Actividades Subacuáticas y otros.

PROYECTO MELILLA, S.A.

2177.-Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de septiembre de 2014, relativo a la adjudicación del servicio "Labores de apoyo administrativo y coordinación en cursos del programa Melilla Forma 2014-2015, a la empresa EULEN, S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Melilla

Secretaría General

2178.- Notificación a D. Mohamed Al Hammouti Al Hammouti, en n.º de exp. 636/2014.

2179.- Notificación a D. Mouloud Allous, en exp. n.º 472/2014.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 4

2180.- Notificación de sentencia a D. Ali Mohamedi Ahmed, en procedimiento familia guarda y custodia 132/2013.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

2154.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de agosto pasado.

* Queda enterado de:

- Auto Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2, Ejec. Definitiva 1/11, dimanante de P.O. 6/09, D^a. Isabel María Bernal Pérez.

- Sentencia Sala Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga, Recurso Apelación 1457/12, dimanante de P.A. 19/11, D. Fernando Llanos Castillo.

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, P.O. nº 25/10, Hormisán, S.L.

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, P.O. nº. 11/13, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y otros.

- Sentencia Sala Contencioso-Administrativo T.S.J.A. en Málaga, Recurso Apelación 803/11, Parres Puig, S.L.

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, P.A. nº 140/14, Autoridad Portuaria.

* Ejercicio acciones judiciales daños a señal de tráfico en Paseo Rafael Giner (vehículo: 5486-HCT).

* Ejercicio acciones judiciales daños a señal de tráfico en C/ Jiménez Iglesias (vehículo: B-1198-UN).

* Personación en autos de P.S.M.C. 237/14-P.A. 10/12, RRASS SERVICIOS INMOBILIARIOS (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2).

* Aprobación Bases convocatoria 1 plaza auxiliar administrativo (Promoción interna).

* Aprobación Bases convocatoria 5 plazas administrativo (promoción interna).

* Aprobación Bases convocatoria 6 plazas auxiliar administrativo (promoción interna horizontal).

* Aprobación bases convocatoria 1 plaza Técnico de Gestión (promoción interna).

* Aprobación Bases convocatoria 1 plaza Técnico Auxiliar Medio Ambiental (promoción interna).

* Aprobación Bases convocatoria 1 plaza Graduado Social (promoción interna).

* Aprobación propuesta Consejería Bienestar Social y Sanidad en relación con suscripción acuerdo con el M^o de Sanidad para fijar condiciones de adquisición de vacunas del calendario y otras.

* Concesión licencia obras a Sepes para construcción edificio 33 viviendas en parcela S-1 y Urbanización

calles adyacentes al Acuartelamiento Gabriel de Morales.

* Concesión licencia obras a Sepes para construcción edificio 27 viviendas en parcela S-2 y Urbanización calles adyacentes al Acuartelamiento Gabriel de Morales.

* Aprobación propuesta Consejería Educación y Colectivos Sociales en relación con celebración convenio con el Centro Socio-Cultural "María Inmaculada".

* Aprobación propuesta Consejería Economía y Hacienda en relación con Bases concesión subvenciones destinadas a reinserción jóvenes desempleados en el sistema educativo.

* Aprobación propuesta Consejería Economía y Hacienda en relación con Bases Reguladoras Hostelería.

Melilla, 19 de septiembre de 2014.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

2155.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 del mismo mes.

* Queda enterado de:

- Sentencia Juzgado Social de Melilla resolviendo Autos nº 688/13, D^a. Jamila Mohamed Amar.

- Comunicación Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes en relación con concesión subvención Real Club Marítimo de Melilla.

- Diligencia de Ordenación Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, P.O. 16/11, Lidesur.

- Decreto Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2, P.A. 307/10 -P.O. 4/10, D. Luis Reina Gallego.

- Auto Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2, P.S.M.C. 10/14, D. Hamed Tuhani Mohamed.

- Auto Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, P.S.M.C. 182/14-P.A.182/14, D. Carlos Arjan Tejunal del Campo.

- Auto Sala Contencioso-Administrativo T.S.J.A. en Málaga, Recurso Apelación 181/13, D. Salvador Campos Carmona.

- Sentencia Sala Contencioso-Administrativo T.S.J.A. en Málaga, R.A. nº 2323/09, Abogacía del Estado.

* Personación en los siguientes Procedimientos:

- P.O. nº 8/2013, Mercantil Cabbsa Obras y Servicios.

- Autos de P.A. 186/14, D. Abdelkarim Amjahad.

- Procedimiento Abreviado nº 232/2014, D. Brahim Mohamed Aslimani.

* Aprobación propuesta Consejería Fomento, Juventud y Deportes en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Juan Manuel Salinas Cabrera.

* Aprobación Bases convocatoria provisión puesto de Secretario General de la CAM.

* Aprobación Propuesta Consejería Bienestar Social y Sanidad en relación con autorización presentación solicitud subvención para el fomento de actividades de las Juntas Arbitrales de Consumo.

* Aprobación propuesta Presidencia en relación con incoación expediente para aprobación nueva Ordenanza Fiscal Reguladora del IBI.

* Aprobación propuesta Presidencia en relación con incoación expediente para modificación de Ordenanza Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas o sillas y con plataformas con finalidad lucrativa.

* Aprobación propuesta Consejería Presidencia y Participación Ciudadana en relación con cesión gratuita parcela en inmediaciones de zona del "Jardín Valenciano".

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes en relación con subvención al Club Melilla Baloncesto.

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes en relación con subvenciones clubes deportivos para temporada 2014/2015.

Melilla, 19 de septiembre de 2014.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PATRIMONIO
ANUNCIO

2156.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2014, finalizados los asuntos contenidos en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Tercero:

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, que literalmente dice:

"Vista la petición del M.^a De Educación, Cultura y Deporte, solicitando la cesión gratuita de una parcela de 4.500 m²., sita en inmediaciones de otra

parcela ya cedida en la zona del "Jardín Valenciano", identificada dicha parcela como la registral 11511, de 4.885 m². de superficie, y vistos los informes evacuados, VENGO EN PROPONER se inicien los trámites administrativos pertinentes y, de conformidad con el art. 110.1. f) del Rgl. de Bienes de las Entidades Locales, se abra el preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días".

Lo que se hace público a los efectos en el artículo antes citado.

Melilla, 19 de septiembre 2014.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2157.- Anuncio de la Orden de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana número 0883 de fecha 11 de Septiembre de 2014, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio de "ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN DETERMINADOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DESIGNADOS POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MECD".

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:

1) Dependencia. Negociado de Contratación.

2) Domicilio. Plaza de España s/n.

3) Localidad y código postal. Melilla, 52001.

4) Teléfono. 952699131/151.

5) Telefax. 952699129.

6) Correo electrónico.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 167/2014

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: SERVICIO

b) Descripción: ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN DETERMINADOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DESIGNADOS POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MECD.

c) División por lotes: NO.

d) Lugar de ejecución: La prestación del servicio o actividad se desarrollará en los Centros Educativos de infantil y primaria del Distrito, que a continuación se relacionan.

e) Plazo de ejecución: La duración del contrato será de SIETE (7,5) MESES Y MEDIO (del 15 de octubre de 2014 al 31 de mayo de 2015), sin posibilidad de prórroga.

f) Admisión de prórroga: NO

g) CPV (Referencia de Nomenclatura).85310000-5; 85311300-5.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica. NO

d) Criterios de adjudicación: varios criterios de adjudicación.

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

1 Oferta económica 70 puntos

2 Otras mejoras cuantificables mediante cifras 30 puntos

4. Valor estimado del contrato: 151.042,08 , lpsi no sujeto.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe Total :151.042,08 , desglosado en presupuesto: 145.232,77 , lpsi: 5.809,31 .

6. Garantías exigidas.

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (lpsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

art. 75 c)

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

art. 78 a, e)

Requisitos mínimos de solvencia: según lo establecido en el Anexo I, punto 12 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA

b) Modalidad de presentación. Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Negociado de Contratación.

2. Domicilio. Plaza de España s/n, planta baja.

3. Localidad y código postal. Melilla, 52001

4. Dirección electrónica:

d) Admisión de variante: NO.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al art. 161 del TRLCSP

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dirección. Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Localidad y código postal. Melilla, 52001

d) Fecha y hora. Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad. A cargo de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso).

12. Otras Informaciones.

Melilla, 18 de septiembre de 2014.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA

RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACION POR
COMPARECENCIA

2158.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: SALVADOR GUERRERO RODRÍGUEZ

Procedimiento: APREMIO

Tramite: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

NÚMERO: 3484, 3488

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 18 de septiembre de 2014.

El Director General de Gestión Tributaria.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACION POR
COMPARECENCIA

2159.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: MUSTAFA MOHAND MIMUN

Procedimiento: APREMIO

Tramite: NOTIFICACIÓN DE APREMIO

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 18 de septiembre de 2014.

El Director General de Gestión Tributaria.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACION POR
COMPARECENCIA

2160.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle

Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: HOUJUD SL

Procedimiento: APREMIO

Tramite: NOTIFICACIÓN DE APREMIO

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 16 de septiembre de 2014.

El Director General de Gestión Tributaria.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACION POR
COMPARECENCIA

2161.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: KARIM ABDEL NAHET AHMED

Procedimiento: APREMIO

Tramite: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

NÚMERO: 3490

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 16 de septiembre de 2014.

El Director General de Gestión Tributaria.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACION POR
COMPARECENCIA

2162.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: IVAN CASTELLANOS MARTIN

Procedimiento: APREMIO

Tramite: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

NÚMERO: 3492, 3493, 3494

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 16 de septiembre de 2014.

El Director General de Gestión Tributaria.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2163.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas por Orden núm. 0697 de fecha 15 de septiembre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 5 de septiembre de 2014, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2013, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE SEIS PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMÓN. GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL, EN VIRTUD DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA 2ª DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, por promoción interna horizontal, de 6 plazas de Auxiliar Administrativo, encuadradas en el Grupo C2, Complemento de destino y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Dichas plazas están previstas en la Oferta de Empleo Público para el año 2013 (B.O.ME. extr. nº 6 de 20 de Febrero de 2013).

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

a) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, FP I o equivalente. Recibirá la misma consideración tener aprobados cuatro cursos completos de cualquier extinguido Plan de Estudios de Bachillerato (o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias).

A las instancias deberán añadirse necesariamente debidamente autenticado, copia de la titulación exigida.

b) Encontrarse el día de la entrada en vigor del E.B.E.P. (13 de mayo de 2007) como personal laboral fijo, propio o transferido, Grupo C2, en la Ciudad Autónoma de Melilla desempeñando las funciones de Oficial 2ª Administrativo o Auxiliar Administrativo o pasar a desempeñarlo en virtud de prueba de selección o promoción convocada antes de dicha fecha.

PROCESO DE SELECCIÓN.-

Se celebrará primero la fase de concurso y después la de oposición.

A) CONCURSO: Se valorarán los siguientes méritos:

- Por cada año de servicio prestado como personal laboral fijo, propio o transferido, con la categoría de Oficial 2ª Administrativo o Auxiliar Administrativo o Auxiliar Administrativo de Biblioteca, 1 punto por año hasta un máximo de 2,5 puntos.

Para el cómputo de los años, se despreciarán las fracciones inferiores al año.

- Por pruebas selectivas superadas para el ingreso en la Administración Pública para acceder a la condición de personal laboral fijo en la categoría de Oficial 2ª Administrativo, Auxiliar Administrativo o Auxiliar Admo. de Biblioteca, 0,75 puntos por ejercicio superado hasta un máximo de 2 puntos.

La fase de concurso se valorará de 0 a 4,50 puntos y no tendrá, en ningún caso, carácter eliminatorio.

El periodo de tiempo de servicios prestados se acreditará mediante certificación extendida por la Secretaría Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas, que se incorporará de oficio por la Administración.

B) FASE DE OPOSICIÓN: Constará del siguiente ejercicio:

EJERCICIO: Resolución de un supuesto práctico relacionado con alguna de las materias del programa adjunto en un periodo máximo de noventa minutos.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan, al menos, cinco puntos en este ejercicio.

C) CALIFICACION FINAL: Será la que resulte de sumar la puntuación obtenida en la fase de oposición, a la que se sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso. En caso de empate lo resolverá la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario por haberse de dilucidar la selección o no de los aspirantes, mediante la realización de un nuevo ejercicio a los aspirantes

empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida para la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aun así persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios cuantos sean necesarios hasta dirimirlo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite será nulas de pleno derecho.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con la plaza convocada serán considerados "aptos" y los demás serán "no aptos".

**PROGRAMA
PARTE GENERAL**

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978.- Principios Generales.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3.- La Corona .- El Poder Legislativo.

TEMA 4 - El Gobierno y la Administración del Estado.

TEMA 5.- El Poder Judicial.

TEMA 6.- El Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla. Organización institucional: Asamblea, Presidente y Consejo de Gobierno.

TEMA 7.- Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

PARTE ESPECÍFICA

TEMA 1.- El acto administrativo.- Principios generales del procedimiento administrativo.

TEMA 2.- El acto administrativo.- Conceptos.- Clases de actos administrativos.- Elementos del acto administrativo.

TEMA 3.- Las fases del procedimiento administrativo común: Iniciación y ordenación, instrucción del procedimiento, finalización y ejecución

TEMA 4.- Formas de la acción administrativa.- Fomento, Policía y Servicio Público.

TEMA 5.- El dominio público.- El patrimonio privado de la Administración.

TEMA 6.- La responsabilidad de la Administración.

TEMA 7.- Revisión de actos en vía administrativa: Revisión de oficio, recursos administrativos.

TEMA 8.- El término municipal.- La población municipal.- Consideración especial del vecino.

TEMA 9.- Las licencias.- Naturaleza jurídica.- Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento.

TEMA 10.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 11.- Los bienes de las Entidades Locales.

TEMA 12.- Los contratos administrativos en la esfera local.- La selección del contratista.

TEMA 13.- Intervención administrativa local en la actividad privada.- Procedimiento de concesión de licencias.

TEMA 14.- Procedimiento administrativo local.- El registro de entrada y salida de documentos.- Requisitos en la presentación de documentos.- Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 15.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales.- Convocatoria y orden del día.- Actas y certificados de acuerdo.

TEMA 16.- Haciendas locales.- Clasificación de los ingresos.- Ordenanzas fiscales.

TEMA 17.- Régimen jurídico del gasto público local.

TEMA 18.- Los presupuestos locales.

TEMA 19.- Derechos y deberes de los funcionarios locales. Régimen disciplinario.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. nº 5.000, de 15 de Febrero de 2013 y "Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicado en el B.O.ME. nº 5018, de 19 de abril de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Lo que se traslada para su publicación.
Melilla, 19 de septiembre de 2014
El Secretario Técnico de AA.PP. Arturo Jiménez Cano.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

2164.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas por Orden núm. 0695 de fecha 15 de septiembre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 5 de septiembre de 2014, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2011, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, por promoción interna, de 1 plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en el Grupo C2, Complemento de destino y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El sistema de provisión se realizará por el procedimiento de concurso-oposición.

Dicha plaza está prevista en la Oferta de Empleo Público para el año 2011 (B.O.ME. extraordinario núm. 4 de 24 de Enero de 2011).

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

Además de los requisitos exigidos en las Bases Generales de aplicación, publicadas en el B.O.ME. núm. 5000 de 15/02/2013, los siguientes:

a) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, FP-I o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia). Recibirá la misma consideración tener aprobados cuatros cursos completos de cualquier extinguido Plan de Estudios de Bachillerato.

A las instancias deberán añadirse necesariamente debidamente autenticado, copia de la titulación exigida.

b) Haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años como funcionario de carrera propio o transferido, o laboral fijo propio o transferido.

c) Tener una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos en la Subescala de Subalterno o en la categoría profesional de Ordenanza y Conserje Escolar de personal laboral.

PROCESO DE SELECCIÓN.-

Se celebrará primero la fase de concurso y después la de oposición.

A) CONCURSO: Se valorarán los siguientes méritos:

ANTIGÜEDAD:

Por cada año de servicio prestado en la Subescala de Subalterno o en la categoría profesional de Ordenanza de personal laboral., 0,3 puntos, hasta un máximo de 2,5 puntos.

Para el cómputo de los años, se despreciarán las fracciones inferiores al año.

El periodo de tiempo de servicios prestados se acreditará mediante certificación extendida por la Secretaría Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas, que deberá ser solicitada y presentada por los propios aspirantes, adjuntándola a la solicitud para tomar parte en la convocatoria.

NIVEL DE FORMACION: Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

a) Título Universitario de Grado Superior o equivalente, 1,5 puntos.

b) Título Universitario de Grado Medio o equivalente y Diplomatura, 1 punto.

c) Título de Bachiller o equivalente, 0,5 puntos.

La puntuación será la que se derive de la acreditación de una titulación superior a la exigida, sin posibilidad de acumular puntuación por diversas titulaciones.

Cursos: Por cursos relacionados con la plaza a desempeñar, 0,01 puntos por hora, hasta un máximo de 0,5 puntos.

Los cursos inferiores a 15 horas no se computarán ni aislada ni conjuntamente.

La fase de concurso se valorará de 0 a 4,5 puntos y no tendrá, en ningún caso, carácter eliminatorio.

B) FASE DE OPOSICIÓN: Constará de dos ejercicios:

PRIMER EJERCICIO: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistente en contestar un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas en un período máximo de 30 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, relacionado con el contenido del programa anexo a la convocatoria. Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,2 puntos, no penalizando las contestadas erróneamente, siendo necesario obtener un mínimo de 6 puntos para pasar al siguiente ejercicio.

SEGUNDO EJERCICIO: Resolución de un supuesto práctico relacionado con alguna de las materias del programa adjunto en un periodo máximo de noventa minutos.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan, al menos, cinco puntos en este ejercicio.

Cada uno de los ejercicios de esta fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

C) CALIFICACION FINAL: Será la que resulte de sumar la media obtenida en la fase de oposición, a la que se sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso. En caso de empate lo resolverá la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario por haberse de dilucidar la selección o no de los aspirantes, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida para la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aun así persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios cuantos sean necesarios hasta dirimirlo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite será nulas de pleno derecho.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con las plazas convocadas serán considerados "aptos" y los demás serán "no aptos".

En aplicación de lo previsto en el art. 77 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se permite la exención de aquellas materias cuyo conocimiento ya se acreditó al ingresar en el Grupo de origen, anterior al que se trata de acceder por promoción interna, el número de temas queda fijado en quince, según el siguiente:

PROGRAMA

TEMA 1.- La Administración Pública en el Ordenamiento español.- Administración Local.- Administración institucional y corporativa.

TEMA 2.- Organización territorial del Estado.- Los Estatutos de Autonomía: su significado..

TEMA 3.- Ciudad de Melilla: Régimen jurídico.

TEMA 4.- Ciudad de Melilla: Régimen económico y financiero.

TEMA 5.- El Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TEMA 6.- Fuentes del derecho Público.- La Ley: clases de leyes. - El reglamento: concepto y clases.- Instrucciones y órdenes de servicio.

TEMA 7.- El acto administrativo.- Conceptos.- Clases de actos administrativos.- Elementos del acto administrativo.

TEMA 8.- Las formas de la acción administrativa.- El servicio público.

TEMA 9.- Las fases del procedimiento administrativo común: Iniciación y ordenación, instrucción del procedimiento, finalización y ejecución.

TEMA 10.- Los interesados en el procedimiento administrativo. Derecho de los ciudadanos. El Estatuto del vecino y los derechos de los extranjeros en el ámbito local. Formas de participación ciudadana en el ámbito local.

TEMA 11.- Revisión de actos en vía administrativa: Revisión de oficio, recursos administrativos.

TEMA 12.- Los recursos administrativos: principios generales y clases.

TEMA 13.- Régimen local español.- Principios constitucionales y regulación jurídica.

TEMA 14.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

TEMA 15.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla",

publicadas en el B.O.ME. nº 5.000, de 15 de Febrero de 2013 y "Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicado en el B.O.ME. nº 5018, de 19 de abril de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 19 de septiembre de 2014

El Secretario Técnico de AA.PP. Arturo Jiménez Cano.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

2165.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas por Orden núm. 0693 de fecha 15 de septiembre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 5 de septiembre de 2014, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2014, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR MEDIO AMBIENTAL, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIONES ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, por promoción interna, de 1 plaza de Técnico Auxiliar Medio Ambiental, encuadrada en el Grupo C1, Complemento de destino y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Dicha plaza está prevista en la Oferta de Empleo Público para el año 2014 (B.O.ME. nº 5114, de 21 de marzo de 2014).

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

Además de los requisitos exigidos en las Bases Generales de aplicación, publicadas en el B.O.ME. núm. 5000 de 15/02/2013, los siguientes:

a) Estar en posesión del Título de Bachiller LOE, Bachiller LOGSE, BUP Ley 14/1970, Bachiller Superior Plan 1957, Técnico LOE, Técnico LOGSE y Técnico Especialista Ley 14/1970, (o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias).

A las instancias deberán añadirse necesariamente debidamente autenticado, copia de la titulación exigida.

En defecto de la titulación exigida, se requerirá una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo C2 dentro de la Administración General o de cinco años y la superación de un curso específico desarrollado a los efectos.

b) Tener una antigüedad de al menos dos años como funcionario de carrera propio o transferido de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Grupo C2 en la Escala de Administración Especial.

2.- PROCESO DE SELECCIÓN.-

Se celebrará primero la fase de concurso y después la de oposición.

A) CONCURSO: Se valorarán los siguientes méritos:

ANTIGÜEDAD:

Por cada año de servicio prestado en la Ciudad Autónoma de Melilla como Grupo C2, 0,15 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

Para el cómputo de los años, se despreciarán las fracciones inferiores al año.

NIVEL DE FORMACION: Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

a) Título Universitario de Grado Superior o equivalente, 1,5 puntos.

b) Título Universitario de Grado Medio o equivalente y Diplomatura, 1 punto.

La puntuación será la que se derive de la acreditación de una titulación superior a la exigida, sin posibilidad de acumular puntuación por diversas titulaciones.

CURSOS: Por cursos relacionados con la plaza a desempeñar, 0,01 puntos por hora, hasta un máximo de 1 punto.

Los cursos inferiores a 15 horas no se computarán ni aislada ni conjuntamente.

La fase de concurso se valorará de 0 a 4,5 puntos y no tendrá, en ningún caso, carácter eliminatorio.

El periodo de tiempo de servicios prestados se acreditará mediante certificación extendida por la Secretaría Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas, que deberá acompañarse, en su caso, a la solicitud para tomar parte en la convocatoria.

B) FASE DE OPOSICIÓN: Constará de los siguientes ejercicios:

Primer Ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de ochenta preguntas, con tres respuestas alternativas, durante un período máximo de noventa minutos, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre las materias contenidas en el programa de esta convocatoria.

Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,125 puntos, penalizando las contestadas erróneamente, restando una pregunta acertada por cada tres contestadas erróneamente, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio.

Segundo Ejercicio: Resolución de un supuesto práctico relacionado con alguna de las materias del programa adjunto en un periodo máximo de noventa minutos.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan, al menos, cinco puntos en este ejercicio.

Cada uno de los ejercicios de esta fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

C) CALIFICACION FINAL: Será la que resulte de sumar la media obtenida en la fase de oposición, a la que se sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso. En caso de empate lo resolverá la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, y si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario por haberse de dilucidar la selección o no de los aspirantes, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida para la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aun así persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios cuantos sean necesarios hasta dirimirlo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite será nulas de pleno derecho.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con las plazas convocadas serán considerados "aptos" y los demás serán "no aptos".

En aplicación de lo previsto en el art. 77 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se permite la exención de aquellas materias cuyo conocimiento ya se acreditó al ingresar en el Grupo de origen, anterior al que se trata de acceder por promoción interna, el número de temas queda fijado en veinticinco, según el siguiente:

PROGRAMA

TEMA 1.- El acto administrativo.- Conceptos.- Clases de actos administrativos.- Elementos del acto administrativo.

TEMA 2.- Nulidad y anulabilidad de los actos.

TEMA 3.- Dimensión temporal del procedimiento - Términos y plazos

TEMA 4.- Los interesados en el procedimiento administrativo: Concepto - Capacidad de obrar.- Representación
Identificación de interesados

TEMA 5.- Las fases del procedimiento administrativo común I: Iniciación y ordenación.

TEMA 6.- Las fases del procedimiento administrativo común II: Instrucción del procedimiento.

TEMA 7.- Las fases del procedimiento administrativo común III: Finalización y Ejecución.

TEMA 8.- La ejecución forzosa de los actos administrativos.

TEMA 9.- Recurso de alzada y recurso potestativo de reposición.

TEMA 10.- Recurso extraordinario de revisión.

TEMA 11.- Las formas de acción administrativa. La actividad de policía.

TEMA 12.- El Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla. Organización institucional: Asamblea, Presidente y Consejo de Gobierno.

TEMA 13.- Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente.

TEMA 14.- Terrazas y Veladores: Generalidades. Autorizaciones. Régimen jurídico. Mobiliario. Condiciones de instalación. Infracciones y sanciones.

TEMA 15.- Reglamento Regulador de los Usos y Condiciones de los Locales de Espectáculos y Reunión de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TEMA 16.- Servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor (auto-taxi): De las Licencias. De los Conductores. De la Prestación del servicio.

TEMA 17.- Reglamento del Régimen y Gobierno de los Cementerios de Melilla: Disposiciones generales. Atribuciones del Ayuntamiento. De la adquisición de sepulturas, su renovación y perpetuación. Del administrador.

TEMA 18.- Régimen de Autorizaciones de Actividades y Servicios: Principios generales. Régimen de autorización. Régimen de declaración responsable o comunicación previa. Limitaciones temporales y territoriales. Limitación del número de autorizaciones. Principios aplicables a los requisitos exigidos. Requisitos no exigibles. Condiciones o limitaciones prohibidas. Libre prestación de servicios. Derechos y obligaciones del titular de la actividad.

TEMA 19.- Vallas publicitarias: Disposiciones generales. De la publicidad. Régimen jurídico. Infracciones y sanciones.

TEMA 20.- Ordenanza Reguladora de las Condiciones Higiénico-Sanitarias de los Depósitos de Agua de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TEMA 21.- Ordenanza Reguladora del Mantenimiento y Usos de las Playas de la Ciudad Autónoma de Melilla: Mantenimientos. Protección del medio ambiente, higiene y salubridad. Salvamento y seguridad. Mobiliario de playas. Usos, obligaciones y prohibiciones.

TEMA 22.- Ley del Ruido: Disposiciones generales. Calidad acústica. Prevención y corrección de la contaminación acústica. Inspección y régimen sancionador.

TEMA 23.- Ley de contratos del sector público: Preparación de los contratos (Expediente de contratación) y la selección del contratista (procedimiento de adjudicación).

TEMA 24.- Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.

TEMA 25.- Ley de evaluación ambiental: Evaluación de impacto ambiental de proyectos.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. nº 5.000, de 15 de Febrero de 2013 y "Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicado en el B.O.ME. nº 5018, de 19 de abril de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 19 de septiembre de 2014

El Secretario Técnico de AA.PP. Arturo Jiménez Cano.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

2166.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas por Orden núm. 0696 de fecha 15 de septiembre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 5 de septiembre de 2014, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes

en la plantilla e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2014, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE GRADUADO SOCIAL, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, por promoción interna, de 1 plaza de Graduado Social, Personal Funcionario encuadrada en el Grupo A2, Complemento de destino y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Dicha plaza está prevista en la Oferta de Empleo Público para el año 2014 (B.O.ME. nº 5114, de 21 de marzo de 2014).

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

a) Estar en posesión del título de Relaciones Laborales o Graduado Social o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.

A las instancias deberán añadirse necesariamente debidamente autenticado, copia de la titulación exigida.

b) Tener una antigüedad de al menos dos años como funcionario de carrera propio o transferido, Grupo C1 en la Ciudad Autónoma de Melilla.

PROCESO DE SELECCIÓN.-

A) FASE DE CONCURSO: Será previa a la fase de oposición y se valorarán los méritos alegados y justificados de acuerdo con el siguiente baremo de méritos. La puntuación máxima en la fase de concurso será de 4.5 puntos.

ANTIGÜEDAD:

Por cada año de servicio prestado en la Ciudad Autónoma de Melilla como Subgrupo C1, 0,3 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

Para el cómputo de los años, se despreciarán las fracciones inferiores al año.

El periodo de tiempo de servicios prestados se acreditará mediante certificación extendida por la Secretaría Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas, que deberá ser solicitada y presentada por los propios aspirantes, adjuntándola a la solicitud para tomar parte en la convocatoria.

NIVEL DE FORMACION: Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

a) Título Universitario de Grado Superior o equivalente, 1 punto.

La puntuación será la que se derive de la acreditación de una titulación superior a la exigida, sin posibilidad de acumular puntuación por diversas titulaciones.

CURSOS: Por cursos relacionados con la plaza a desempeñar, 0,01 puntos por hora, hasta un máximo de 1,5 puntos.

Los cursos inferiores a 15 horas no se computarán ni aislada ni conjuntamente.

La fase de concurso se valorará de 0 a 4,5 puntos y no tendrá, en ningún caso, carácter eliminatorio.

B) FASE DE OPOSICIÓN: Constará de dos ejercicios:

PRIMER EJERCICIO.- De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistente en contestar un cuestionario de 80 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas en un período máximo de 90 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, relacionado con el contenido del programa anexo a la convocatoria.

Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,125 puntos, no penalizando las contestadas erróneamente, siendo necesario obtener un mínimo de 6 puntos para pasar al siguiente ejercicio.

SEGUNDO EJERCICIO.- Resolución de un supuesto práctico relacionado con alguna de las materias del programa adjunto en un periodo máximo de dos horas.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan, al menos, cinco puntos en este ejercicio.

Cada uno de los ejercicios de esta fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

C) CALIFICACION FINAL: Será la que resulte de sumar la media obtenida en la fase de oposición, a la que se sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso. En caso de empate lo resolverá la mayor puntuación obtenida

en la fase de oposición, y si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario por haberse de dilucidar la selección o no de los aspirantes, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida para la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aun así persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios cuantos sean necesarios hasta dirimirlo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite será nulas de pleno derecho.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con las plazas convocadas serán considerados "aptos" y los demás serán "no aptos".

En aplicación de lo previsto en el art. 77 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se permite la exención de aquellas materias cuyo conocimiento ya se acreditó al ingresar en el Grupo de origen, anterior al que se trata de acceder por promoción interna, el número de temas queda fijado en cuarenta, según el siguiente:

PROGRAMA

TEMA.-1.- El Presupuesto en la Administración Local: Estructura, elaboración y aprobación. Operaciones Corrientes. Operaciones de Capital. Bases de Ejecución del presupuesto.

TEMA.-2.- El presupuesto económico Funcional y Orgánico.

TEMA.-3.- El gasto Público Local. Distinta fases de la gestión del gasto y pagos.

TEMA.-4.- El contrato de trabajo. Definición. Forma. Período de prueba. Duración.

TEMA.-5.- Capacidad para celebrar el contrato de trabajo. Sujetos. Derechos y deberes.

TEMA.-6.- Modalidades de contratación por su duración: Indefinida. Fomento de empleo de la contratación indefinida.

TEMA.-7.- Modalidades de Contratación temporal: Por Obra o Servicio determinado, de interinidad, y eventual por circunstancias de la producción.

TEMA.-8.- Contratación temporal de formación, de aprendizaje y en prácticas.

TEMA.-9.- Contratación a tiempo parcial. Otras modalidades de contratación.

TEMA.-10.- La contratación laboral en la administración pública. Problemas que plantea. Vinculación a la oferta de empleo público.

TEMA.-11.- El salario. Complementos salariales. Liquidación y pago. El salario como crédito privilegiado. Retribución de las horas extraordinarias.

TEMA.-12.- El salario. Legislación vigente. Percepciones salariales. El salario mínimo interprofesional. Compensación y absorción.

TEMA.-13.- Suspensión del contrato de trabajo. Naturaleza, clases y efectos.

TEMA.-14.- Extinción del contrato de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador. Extinción por causas objetivas.

TEMA.-15.- La excedencia: naturaleza y clases.

TEMA.-16.- Despido disciplinario. Causas, forma y efectos.

TEMA.-17.- Régimen disciplinario laboral: faltas y sanciones del empresario y del trabajador.

TEMA.-18.- Derecho sindical. El sindicato, naturaleza jurídica y fines.

TEMA.-19.- El convenio colectivo: Concepto y encuadramiento normativo. Capacidad negociadora colectiva. Legitimidad y unidad de contratación. Ámbito de vigencia de los Convenios Colectivos.

TEMA.-20.- El proceso laboral. Las partes. Objeto. Actuaciones preliminares de evitación del proceso.

TEMA.-21.- Desarrollo del proceso laboral. El proceso ordinario y sus recursos.

TEMA.-22.- Personal al servicio de la Ciudad Autónoma de Melilla. Relaciones jurídicas.

TEMA.-23.- El Personal Funcionario y personal laboral, propio y el transferido.

TEMA.-24.- El personal al servicio de las Entidades Locales : selección. Provisión de puestos.

TEMA.-25.- Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

TEMA.-26.- El personal al servicio de las Entidades Locales : Derechos y deberes.

TEMA.-27.- Derechos económicos y sistema retributivo.

TEMA.-28.- El sistema de la Seguridad Social. Acción protectora. Estructura administrativa.

TEMA.-29.- El Régimen General de la Seguridad Social. Inscripción de la empresa. Afiliación de los trabajadores.

TEMA.-30.- Cotización. Sujetos obligados y responsables. Duración. Extinción.

TEMA.-31.- Tipo de cotización del Régimen General de Seguridad Social. Base de cotización. Cuotas.

TEMA.-32.- Tipo de cotización del Régimen General de Seguridad Social, sistema especial. Base de cotización.

Cuotas

TEMA.-33.- Tipo de cotización del Régimen Especial de Seguridad Social. Base de cotización. Cuotas.

TEMA.-34.- Recaudación de las cuotas en el Régimen General de la Seguridad Social.

TEMA.-35.- Asistencia sanitaria en el Régimen General.

TEMA.-36.- La protección por desempleo de la Seguridad Social.

TEMA.-37.- La Incapacidad temporal. Requisitos. Prestación. Subsidio. Tramitación. Criterios jurisdiccionales.

TEMA.-38.- La protección por maternidad en el Régimen General.

TEMA.-39.- La Invalidez permanente en su modalidad contributiva. Grados. Regulación.

TEMA.-40.- La jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social en modalidad contributiva.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. nº 5.000, de 15 de Febrero de 2013 y "Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicado en el B.O.ME. nº 5018, de 19 de abril de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 19 de septiembre de 2014

El Secretario Técnico de AA.PP. Arturo Jiménez Cano.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

2167.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas por Orden núm. 0692 de fecha 15 de septiembre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 5 de septiembre de 2014, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2013, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN, ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, por promoción interna, de 1 plaza de Técnico de Gestión, Personal Funcionario, encuadrada en el Grupo A2, Complemento de destino y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Dicha plaza está prevista en la Oferta de Empleo Público para el año 2013 (B.O.ME. extraordinario núm. 6 de 20 de Febrero de 2013).

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

a) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico y Grado antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.

A las instancias deberán añadirse necesariamente debidamente autenticado, copia de la titulación exigida.

b) Tener una antigüedad de al menos dos años como funcionario de carrera propio o transferido, Grupo C1 en la Ciudad Autónoma de Melilla.

PROCESO DE SELECCIÓN.-

A) FASE DE CONCURSO: Será previa a la fase de oposición y se valorarán los méritos alegados y justificados de acuerdo con el siguiente baremo de méritos. La puntuación máxima en la fase de concurso será de 4.5 puntos.

ANTIGÜEDAD:

Por cada año de servicio prestado en la Ciudad Autónoma de Melilla como Subgrupo C1, 0,3 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

Para el cómputo de los años, se despreciarán las fracciones inferiores al año.

El periodo de tiempo de servicios prestados se acreditará mediante certificación extendida por la Secretaría Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas, que deberá ser solicitada y presentada por los propios aspirantes, adjuntándola a la solicitud para tomar parte en la convocatoria.

NIVEL DE FORMACION: Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

a) Título Universitario de Grado Superior o equivalente, 1 punto.

La puntuación será la que se derive de la acreditación de una titulación superior a la exigida, sin posibilidad de acumular puntuación por diversas titulaciones.

CURSOS: Por cursos relacionados con la plaza a desempeñar, 0,01 puntos por hora, hasta un máximo de 1,5 puntos.

Los cursos inferiores a 15 horas no se computarán ni aislada ni conjuntamente.

La fase de concurso se valorará de 0 a 4,5 puntos y no tendrá, en ningún caso, carácter eliminatorio.

B) FASE DE OPOSICIÓN: Constará de dos ejercicios:

PRIMER EJERCICIO.- De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistente en contestar un cuestionario de 80 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas en un período máximo de 90 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, relacionado con el contenido del programa anexo a la convocatoria.

Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,125 puntos, no penalizando las contestadas erróneamente, siendo necesario obtener un mínimo de 6 puntos para pasar al siguiente ejercicio.

SEGUNDO EJERCICIO.- Resolución de un supuesto práctico relacionado con alguna de las materias del programa adjunto en un periodo máximo de dos horas.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan, al menos, cinco puntos en este ejercicio.

Cada uno de los ejercicios de esta fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

C) CALIFICACION FINAL: Será la que resulte de sumar la puntuación obtenida en la fase de oposición, a la que se sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso. En caso de empate lo resolverá la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario por haberse de dilucidar la selección o no de los aspirantes, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida para la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aun así persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios cuantos sean necesarios hasta dirimirlo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite será nulas de pleno derecho.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con las plazas convocadas serán considerados "aptos" y los demás serán "no aptos".

En aplicación de lo previsto en el art. 77 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se permite la exención de aquellas materias cuyo conocimiento ya se acreditó al ingresar en el Grupo de origen, anterior al que se trata de acceder por promoción interna, el número de temas queda fijado en treinta y nueve, según el siguiente:

PROGRAMA

Derecho Constitucional y de la Unión Europea

TEMA 1 - Estado Social y Democrático de Derecho. Elementos y formas de Estado. La Teoría de la división de poderes.

TEMA 2 - La Constitución - Concepto y clases - El poder constituyente.-

TEMA 3.- La Constitución Española de 1.978: Características y estructura. La Reforma Constitucional.

TEMA 4.- El Ordenamiento Jurídico. La Constitución. La Ley: sus clases. Los Tratados Internacionales

TEMA 5.- Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.

TEMA 6.- Los partidos políticos y los sindicatos en España. Regulación Constitucional y régimen jurídico.

TEMA 7.- La Corona en la Constitución Española.

TEMA 8 - Las Cortes Generales: Congreso de los diputados y Senado: Composición y funciones.

TEMA 9.- El Gobierno: Regulación constitucional : Composición y Funciones. Ley 50/1997 del Gobierno.

TEMA 10.- El Poder judicial en la Constitución. La Organización judicial en España.

TEMA 11.- Organización territorial del Estado. El caso de español; evolución y situación actual.

TEMA 12.- Las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución de competencias entre las Comunidades Autónomas. La relación entre Estado y Comunidades Autónomas.

TEMA 13.- El Tribunal Constitucional. El sistema español de constitucionalidad de las leyes.

TEMA 14.- Conflictos constitucionales entre Órganos del Estado. Conflictos positivos y negativos con las Comunidades Autónomas. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

TEMA 15.- Unión Europea. Instituciones comunitarias. Organización y Competencia.

DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL, LOCAL Y DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

TEMA 16.- La Administración Pública en la Constitución. La Regulación de la Administración en la Ley 30/1992 RJAP Y PAC.

TEMA 17.- El administrado - Concepto y clases - La capacidad del administrado y sus causas modificativas - Situaciones jurídicas del Administrado.

TEMA 18.- El acto administrativo.- Conceptos.- Clases de actos administrativos.- Elementos del acto administrativo. Requisitos de motivación y forma.

TEMA 19.- La eficacia del acto administrativo. La autotutela declarativa. Condiciones de notificación. La notificación defectuosa. La publicación. La demora y retroactividad de la eficacia.

TEMA 20.- La invalidez del acto administrativo. Supuesto de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.

TEMA 21.- La revisión de actos por la propia Administración. Declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

TEMA 22.- Disposiciones generales sobre procedimiento administrativo. Clases de interesados en el procedimiento. Derecho de los administrados.

TEMA 23.- Iniciación del procedimiento: Clases, subsanación y mejora de la solicitud. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos.

TEMA 24.- Término y plazos del procedimiento administrativo: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación del procedimiento. Instrucción: Intervención de los interesados, pruebas e informes.

TEMA 25.- La terminación del procedimiento: la obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desestimiento y la renuncia. La caducidad.

TEMA 26.- Los recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recursos administrativos. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos.

TEMA 27.- Clases de recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

TEMA 28.- La responsabilidad de la Administración Pública. Presupuestos de la responsabilidad. Acción y procedimiento administrativo en materia de responsabilidad.

TEMA 29.- La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicios de las Administraciones Públicas.

TEMA 30.- La Administración local en la Constitución. Clases de entidades locales.

TEMA 31.- Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen local.

TEMA 32.- El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El padrón de habitantes.

TEMA 33.- La provincia como entidad local. Otras entidades locales. Entidades locales de ámbito inferior al municipio.

TEMA 34.- Potestad reglamentaria de las Entidades Locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración.

TEMA 35.- Los recursos de las Haciendas Locales en el marco de la Ley 39/1988 y Ley 51/2002. La imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

TEMA 36.- Tasas y Precios públicos: Principales diferencias. Las contribuciones especiales.

TEMA 37.- El Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla. Organización institucional: Asamblea, Presidente y Consejo de Gobierno.

TEMA 38.- Competencias de la Ciudad Autónoma de Melilla. Régimen jurídico, económico y financiero de la ciudad de Melilla.

TEMA 39.- Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. nº 5.000, de 15 de Febrero de 2013 y "Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicado en el B.O.ME. nº 5018, de 19 de abril de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 19 de septiembre de 2014

El Secretario Técnico de AA.PP. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SECRETARÍA TÉCNICA

2168.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla por Decreto núm. 0733 de fecha 19 de septiembre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Por la presente y en uso de las competencias que me han sido conferidas por el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994 y el artículo 92 bis de la LBRL conforme a la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, VENGO EN DECRETAR la aprobación de las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE SECRETARIO GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

1.- OBJETO.-

Es objeto de las presentes Bases la provisión del puesto de trabajo de Secretario General de la Ciudad Autónoma de Melilla, reservado a personal funcionario con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría superior, mediante el sistema de libre designación previsto en el artículo 92 bis de la LBRL conforme a la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y en los artículos 27 y siguientes del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puesto de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

El puesto a cubrir se encuentra en la Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. extraordinario nº 4, de 19-02-14), que determina como forma de provisión la Libre Designación, y tiene las siguientes características:

- Ciudad Autónoma de Melilla.
- Denominación del puesto de trabajo: Secretario General.
- Nivel de complemento de destino: 30.
- Complemento específico: 2303,05 euros mensuales.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para poder participar en esta convocatoria, y en su caso desempeñar el puesto de trabajo de Secretario General de la Ciudad Autónoma de Melilla, es necesario que los funcionarios con habilitación de carácter nacional cumplan los siguientes requisitos:

Pertenecer a la Subescala de Secretaría, categoría superior, Subgrupo A1, y no encontrarse en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Inhabilitado o suspendido en virtud de sentencia o resolución administrativa firme, si no hubiese transcurrido el tiempo que en ella se señala.

- Destituido en virtud de lo que prevé el artículo 148.5 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el período a que se refiere la destitución.

- Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3, c) y d), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

4. CONVOCATORIA.

La convocatoria será remitida por la Presidencia al órgano competente para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, y remisión posterior al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo máximo de diez días, con referencia precisa del número y fecha del Boletín en el que ha sido publicada, tal como expresamente exige el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

5. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO PARA PARTICIPAR

En el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", los funcionarios con habilitación de carácter nacional interesados presentarán, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

a) Solicitud de participación: Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla y deberán contener todos los requisitos previstos en el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y además indicación del número de Registro de Personal, situación administrativa en que se encuentre el solicitante y puesto de trabajo, en su caso, que ocupase.

b) La documentación acreditativa de pertenecer a la Subescala de Secretaría, categoría superior, de funcionarios con habilitación de carácter nacional.

c) Presentación del currículum y la documentación acreditativa de los méritos y capacidades alegados, donde constará: los títulos académicos; los servicios prestados desempeñando en entidades locales puestos de trabajo correspondientes a la Subescala de Secretaría, categoría Superior, con expresión de duración respectiva; la experiencia profesional en otras Administraciones Públicas o empresas privadas; los cursos de formación y perfeccionamiento realizados; así como cualquier otro mérito que se quiera aducir. No se tendrán en cuenta los méritos alegados que no queden debidamente acreditados en todos sus extremos dentro del plazo de presentación de instancias. La acreditación se realizará mediante la aportación de los documentos originales o copia compulsada realizada por la Ciudad Autónoma de Melilla, o mediante fedatario público legalmente habilitado al efecto.

Toda la documentación a aportar se admitirá en fotocopia simple, sin perjuicio de su posterior cotejo.

6. PROCEDIMIENTO Y RESOLUCIÓN. NOMBRAMIENTO.

El procedimiento será el previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Ciudad, previo informe motivado de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, y con la previa constatación de los requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria, dictará la correspondiente resolución, en el plazo máximo de un mes y adjudicará el puesto al candidato que en su opinión resulte más idóneo para su desarrollo.

De esta Resolución se dará cuenta al Pleno de la Asamblea en la primera sesión que se celebre, y traslado de la misma al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para su anotación y publicación conjunta en el "Boletín Oficial del Estado", tal como exige el artículo 28.3 del mencionado Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 19 de septiembre de 2014

El Secretario Técnico de AA.PP. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2169.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas por Orden núm. 0694 de fecha 15 de septiembre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 5 de septiembre de 2014, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2014, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CINCO PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, por promoción interna, de 5 plazas de Administrativo, encuadradas en el Grupo C1, Complemento de destino y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Se reserva del total de las mismas una plaza para ser cubierta entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.7 de las Bases Generales publicadas en el B.O.ME. núm. 5000 de fecha 15 de febrero de 2013. Dicha circunstancia deberá indicarse en la solicitud para participar en el proceso selectivo.

Si quedara vacante se sumará a la restante.

Dichas plazas están previstas en la Oferta de Empleo Público para el año 2014 (B.O.ME. nº 5114, de 21 de marzo de 2014).

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

Además de los requisitos exigidos en las Bases Generales de aplicación, publicadas en el B.O.ME. núm. 5000 de 15/02/2013, los siguientes:

a) Estar en posesión del Título de Bachiller LOE, Bachiller LOGSE, BUP Ley 14/1970, Bachiller Superior Plan 1957, Técnico LOE, Técnico LOGSE y Técnico Especialista Ley 14/1970, (o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias).

A las instancias deberán añadirse necesariamente debidamente autenticado, copia de la titulación exigida.

En defecto de la titulación exigida, se requerirá una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo C2 dentro de la Administración General o de cinco años y la superación de un curso específico desarrollado a los efectos.

b) Tener una antigüedad de al menos dos años como funcionario de carrera propio o transferido de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Grupo C2 en la Escala de Administración General.

2.- PROCESO DE SELECCIÓN.-

Se celebrará primero la fase de concurso y después la de oposición.

A) CONCURSO: Se valorarán los siguientes méritos:

ANTIGÜEDAD:

Por cada año de servicio prestado en la Ciudad Autónoma de Melilla como Grupo C2, 0,15 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

Para el cómputo de los años, se despreciarán las fracciones inferiores al año.

NIVEL DE FORMACION: Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

a) Título Universitario de Grado Superior o equivalente, 1,5 puntos.

b) Título Universitario de Grado Medio o equivalente y Diplomatura, 1 punto.

La puntuación será la que se derive de la acreditación de una titulación superior a la exigida, sin posibilidad de acumular puntuación por diversas titulaciones.

CURSOS: Por cursos relacionados con la plaza a desempeñar, 0,01 puntos por hora, hasta un máximo de 1 punto.

Los cursos inferiores a 15 horas no se computarán ni aislada ni conjuntamente.

La fase de concurso se valorará de 0 a 4,5 puntos y no tendrá, en ningún caso, carácter eliminatorio.

El periodo de tiempo de servicios prestados se acreditará mediante certificación extendida por la Secretaría Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas, que deberá acompañarse, en su caso, a la solicitud para tomar parte en la convocatoria.

B) FASE DE OPOSICIÓN: Constará de los siguientes ejercicios:

Primer Ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de ochenta preguntas, con tres respuestas alternativas, durante un período máximo de noventa minutos, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre las materias contenidas en el programa de esta convocatoria.

Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,125 puntos, penalizando las contestadas erróneamente, restando una pregunta acertada por cada tres contestadas erróneamente, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio.

Segundo Ejercicio: Resolución de un supuesto práctico relacionado con alguna de las materias del programa adjunto en un periodo máximo de noventa minutos.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan, al menos, cinco puntos en este ejercicio.

Cada uno de los ejercicios de esta fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

C) CALIFICACION FINAL: Será la que resulte de sumar la media obtenida en la fase de oposición, a la que se sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso. En caso de empate lo resolverá la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, y si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario por haberse de dilucidar la selección o no de los aspirantes, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida para la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aun así persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios cuantos sean necesarios hasta dirimirlo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite será nulas de pleno derecho.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con las plazas convocadas serán considerados "aptos" y los demás serán "no aptos".

En aplicación de lo previsto en el art. 77 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se permite la exención de aquellas materias cuyo conocimiento ya se acreditó al ingresar en el Grupo de origen, anterior al que se trata de acceder por promoción interna, el número de temas queda fijado en veinticinco, según el siguiente:

PROGRAMA

TEMA 1.- Administración Pública.- Gobierno y Administración.- Principios Constitucionales de la Administración Pública española.

TEMA 2.- La personalidad jurídica de la administración Pública. Clases de personas jurídicas públicas

TEMA 3.- Sometimiento de la Administración a la ley y al Derecho.- Fuentes del derecho Público.- La Ley: clases de leyes.

TEMA 4.- El acto administrativo.- Conceptos.- Clases de actos administrativos.- Elementos del acto administrativo.

TEMA 5.- Requisitos de los actos administrativos: producción, contenido, motivación y forma.- Notificación y publicación.

TEMA 6.- Nulidad y anulabilidad de los actos.

TEMA 7.- El Procedimiento administrativo.- La Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Ambito de aplicación y principios generales.

TEMA 8.- Dimensión temporal del procedimiento - Términos y plazos

TEMA 9.- Los interesados en el procedimiento administrativo: Concepto - Capacidad de obrar.- Representación Identificación de interesados

TEMA 10.- Las fases del procedimiento administrativo común I: Iniciación y ordenación.

TEMA 11.- Las fases del procedimiento administrativo común II: Instrucción del procedimiento.

TEMA 12.- Las fases del procedimiento administrativo común III: Finalización.

TEMA 13.- Las fases del procedimiento administrativo común IV: Ejecución

TEMA 14.- Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador

TEMA 15.- Revisión de actos en Vía administrativa I. Revisión de oficio.

TEMA 16.-Revisión de actos en vía administrativa II. Recursos administrativos: fin de la vía administrativa. Interposición. Suspensión de la ejecución. Audiencia de los interesados y resolución.

TEMA 17.- Recurso de alzada y recurso de revisión.

TEMA 18.- La Administración local en la Constitución. Clases de entidades locales.

TEMA 19.- Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen local.

TEMA 20.- El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El padrón de habitantes.

TEMA 21.- La provincia como entidad local. Organización y competencias.

TEMA 22.- Otras entidades locales. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las mancomunidades de municipios.

TEMA 23.- El Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla. Organización institucional: Asamblea, Presidente y Consejo de Gobierno.

TEMA 24.- Competencias de la Ciudad Autónoma de Melilla. Régimen jurídico, económico y financiero de la ciudad de Melilla.

TEMA 25.- Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. nº 5.000, de 15 de Febrero de 2013 y "Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicado en el B.O.ME. nº 5018, de 19 de abril de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 19 de septiembre de 2014

El Secretario Técnico de AA.PP. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2170.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0704 de fecha 18 de septiembre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2009, VENGO EN DISPONER, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de las Bases de la convocatoria, publicadas en el B.O.ME. número 5138, de 13 de junio de 2014, la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista provisional resultante de la baremación de la categoría de Ingeniero Técnico Industrial.

El plazo de reclamaciones a las referidas listas, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo de las referidas Bases, será de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación.

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	C.PERS.	C. FAM.	EXP.PROF.	FORMACIÓN	TOTAL
1	26.481.634-D	GARCÍA MARTÍNEZ, NICOLÁS	10,00	5,00	35,00	45,00	95,00
2	33.372.927-L	CASILARI FLORIANO, MAXIMILIANO	10,00	2,50	35,00	45,00	92,50
3	33.366.853-V	BOJ DE DIEGO, JOSÉ M ^º	10,00	0,00	35,00	45,00	90,00
4	45.277.408-E	BOLÁS ANDRADE, RAÚL	10,00	0,00	32,00	45,00	87,00
5	44.379.597-Q	LÓPEZ HERNÁNDEZ, CARLOS J.	6,25	0,00	35,00	45,00	86,25
6	45.293.316-Z	CATALINAS ARACIL, ALEJANDRO	1,00	5,00	35,00	45,00	86,00
7	30.617.139-E	DOMÍNGUEZ MORALES, ILDEFONSO	1,00	5,00	35,00	45,00	86,00
8	25.593.798-L	PÉREZ PRIETO, JOSÉ	2,50	2,50	35,00	45,00	85,00
9	45.299.889-D	TOMÉ FERNÁNDEZ, MIGUEL A.	0,00	5,00	35,00	45,00	85,00
10	75.864.066-S	CONDE MENDOZA, SEBASTIÁN	0,00	5,00	35,00	45,00	85,00
11	45.282.377-T	DÍAZ DE LA TORRE, HILARIO	0,00	5,00	35,00	45,00	85,00
12	34.830.899-K	MELGAR JIMÉNEZ, PEDRO A.	4,00	0,00	35,00	45,00	84,00
13	44.980.947-P	NOCEDAL SANTOS, JOSE MARÍA	0,00	2,50	35,00	45,00	82,50
14	33.383.138-H	ORTIZ ZAMORA, FRANCISCO J.	0,00	2,50	35,00	45,00	82,50
15	52.401.000-P	REGUERA GIL, FRANCISCO J.	0,00	2,50	35,00	45,00	82,50
16	45.280.473-M	ZAMUDIO PÉREZ, PEDRO	0,00	2,50	35,00	45,00	82,50
17	24.256.409-B	MORENO RUIZ, ANA EVA	0,00	0,00	35,00	45,00	80,00
18	77.535.717-A	MORENO SILVA, FRANCISCO J.	0,00	0,00	35,00	45,00	80,00
19	21.667.708-Y	PÉREZ SÁNCHEZ, SILVIA M ^º	0,00	0,00	35,00	45,00	80,00
20	26.014.838-K	PICHEL DÍAZ, EMILIANO	0,00	0,00	35,00	45,00	80,00
21	52.713.895-B	SARRIÓ MICÓ, RICARDO	0,00	0,00	35,00	45,00	80,00
22	79.015.814-G	GARCÍA LEÓN, FRANCISCO J.	0,00	0,00	35,00	45,00	80,00
23	25.683.373-D	RUIZ SÁNCHEZ, JOSÉ M.	0,00	2,50	35,00	41,40	78,90
24	74.862.693-Q	MARTÍN MONTERROSO, RAÚL	0,00	0,00	35,00	39,25	74,25
25	44.262.986-S	PEDREGOSA GONZÁLEZ DE MOLINA, EDUARDO	0,00	0,00	28,00	45,00	73,00
26	26.032.758-R	RÍSQUEZ ORTEGA, JOSÉ A.	1,00	0,00	21,00	45,00	67,00
27	53.681.874-N	GONZÁLEZ RÍOS, CRISTÓBAL	1,75	5,00	14,00	45,00	65,75
28	52.286.662-A	BERNAL CABALLERO, MANUEL	2,00	7,50	35,00	16,80	61,30
29	76.144.879-K	LÓPEZ CARREÑO, JESÚS	0,00	0,00	35,00	19,95	54,95
30	26.198.904-H	CLARES CRUZ, ANTONIO M.	1,00	5,00	0,00	45,00	51,00
31	71.511.583-Y	VECÍN PINTOR, LUIS	2,50	0,00	0,00	45,00	47,50
32	29.493.126-L	CRUZ MORGADO, FRANCISCO J.	0,00	2,50	0,00	45,00	47,50

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO**

2171.- No habiéndose podido notificar a la mercantil interesada, por los procedimientos usuales, la Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios núm. 52-C-007/14, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos de la empresa interesada: R.G. ARRABAL, S.L., con CIF B-29952322.- Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios, de fecha 20 de agosto del año en curso.

La mercantil interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 16 de septiembre de 2014.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO**

2172.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-019/14, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: MILUD MOHAMED, FARID

D.N.I./N.I.E.: 45.277.880B

Asunto: Orden de fecha 01 de septiembre de 2014.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Orden, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 18 de septiembre de 2014.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO**

2173.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Notificaciones correspondientes al año 2014 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y RESOLUCIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN O RESOLUCIÓN:	FECHA
ROSA CASTILLO RODRÍGUEZ	45.207.759 V	3735	04/07/2014
DOLORES FERNÁNDEZ DOAIRE	45.206.113 G	3738	19/05/2014
FATIMA MOHAMED MOHAMED	45.279.051 D	3839	23/08/2014
JOSEFA MARTÍN ORTEGA	45.218.396 M	4190	04/06/2014
JOSEFA GONZALVEZ VEGA	45.213.627 C	4200	04/06/2014
JOSEFA GONZALEZ VEGA	45.213.627 C	4203	04/06/2014
BUMEDIEN ARRAIS AMROU	45.315.399 G	4227	05/06/2014
MARIA ENCARNACIÓN GRANADOS PALOMARES	23.749.788 B	4243	06/06/2014
SARA TUHAMI MIMON	45.290928 H	4374	09/06/2014
TERESA SANTIAGO CORTES	45.233.542 V	4377	10/06/2014
CARMEN BARTOMEU UBEDA	45.255.795 Y	4381	09/06/2014
LUISA AL-LAL KADDUR	45.304.090 R	5018	07/07/2014

NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº SALIDA	FECHA
FATIMA CHIKI CHARIF	48.041.132 C	43.274	22/07/2014

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/ Carlos Ramírez de Arellano, 10 (4º planta) por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 16 de septiembre de 2014.

La Secretaria Técnica. M.^a Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

2174.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes, Resoluciones y Notificaciones correspondientes al año 2013 y 2014 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el BOME de la ciudad.

ORDENES Y RESOLUCIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPTE Nº	Nº DE ORDEN O RESOLUCIÓN.	FECHA
SRES. ADIL Y MALAK	424/14	4172	05/06/14
DÑA. ALMANZA ALHAMDO	314/14	4171	05/06/14
DÑA. FTEIM ALMOHAMMAD	330/14	4162	05/06/14
DÑA. ADOUL ABBAS	328/14	4127	03/06/14
DÑA. FATIMA ALNASSAN	425/14	4170	05/06/14
DÑA. JAHIDAD ALHAMDO	370/14	4169	05/06/14
DÑA. ZEINAB ALBATTAH	371/14	4125	03/06/14
DÑA. OBAIDA AL NAASSAN	325/14	4265	06/06/14

DÑA. KHADIJEN ALHAMDO	386/14	4264	06/06/14
DÑA. YOSRA SABIKE	345/12	5977	11/08/14
D. AYOUB EL HAMIDY	60/12	5586	25/07/14
SRES. MOHAMED ATRARI Y MAHGNA ATRARI	289/05	6140	13/08/14
D. LAHSSEN AZIRAD	195/12	5738	31/07/14
D. ZAKARIA NASSER	125/11	5751	31/07/14
DÑA. OUMAINA EL GHRIB	439/14	5752	31/07/14
D. MOHAMED KOUBAA	40/12	5838	05/08/14
DÑA. SAIDA AL-TAZAOUI	299/12	5837	04/08/14
D. YASSINE KAJJOUJI	43/12	5836	04/08/14

DÑA. FATIMA AJAMHAOUI	279/08	5835	04/08/14
DÑA. NAYOUA FAZZAZ	146/06	5907	05/08/14
D. AYOUB MARZAK	284/10	6131	12/08/14
SRES. JESÚS Y SUKEINA	218/14	5583	24/07/14
D. SAMUEL BEKRONA	218/13	5585	25/07/14
D. BRAHIM HAYNOUNI	294/12	5757	01/08/14

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el BOME de la ciudad.

Melilla, 12 de septiembre de 2014.

La Secretaria Técnica. M.^a Ángeles Quevedo Fernández.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
SECRETARÍA TÉCNICA**

2175.- El Excmo Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por ORDEN de fecha 12 de septiembre de 2014, inscrita en el registro al número 3129 ha dispuesto lo siguiente:

I.- Que con fecha 14 de febrero de 2012, se procede por el Consejo de Gobierno a la aprobación de las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva para clubes de fútbol, fútbol sala y/o fútbol playa que participen en competiciones oficiales autonómicas y para su gestión y administración, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) EXTRAORDINARIO número 4 de 17 de febrero de 2012.

II.- Que con fecha 6 de febrero de 2014 se procede, mediante Orden del Consejero de Fomento, Juventud y Deportes registrada al número 320, a efectuar la convocatoria correspondiente. (BOME número 5104 de 14 de febrero de 2014).

III.- Que, por parte del instructor, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2 de las correspondientes Bases.

IV.- Que con fecha 14 de agosto de 2014, se procede a la evacuación de dictamen del Órgano colegiado sobre las solicitudes presentadas, evaluándolas de acuerdo con el artículo 7 de las correspondientes bases.

V.- Que con fecha 18 de agosto de 2014, y al amparo del artículo 9.1 de las correspondientes bases, se procede a la Resolución provisional de las mismas.

VI.- Que se procede a la publicación de la Resolución Provisional en el Tablón de edictos de la Dirección General de Juventud y Deportes (al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.1 de las Bases y en el apartado Sexto de la correspondiente Convocatoria para el ejercicio 2014), entre el día 19 de agosto de 2014 al 30 de agosto de 2014, ambos inclusivos.

VII.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior se presentan alegaciones, que son estudiadas y resueltas por la Comisión de Valoración.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y siendo, en virtud del artículo 9.4 de las bases correspondientes, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes el órgano competente para resolver, VENGO EN ORDENAR:

1º) La concesión de SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA CLUBES DE FÚTBOL, FÚTBOL SALA Y/O FÚTBOL PLAYA QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES OFICIALES AUTONÓMICAS Y PARA SU GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL EJERCICIO 2014:

CLUB DEPORTIVO		PROPUESTA DE SUBVENCIÓN		
		Proyecto de Administración y Gestión	Proyecto de Participación en el Campeonato Autonómico	TOTAL
1	Atlético Melilla CF		1.000 €	1.000 €
2	Atlético Hipódromo	400 €	700 €	1.100 €
3	Buen Consejo	1.000 €	1.500 €	2.500 €
4	Cabrerizas C.F.	500 €	800 €	1.300 €
5	Confecciones Soler	250 €	750 €	1.000 €
6	Constitución Olimpo	700 €	1.900 €	2.600 €
7	Gimnasio Atlético	2.000 €	3.400 €	5.400 €
8	Gimnástico Melilla	3.900 €	5.500 €	9.400 €
9	Higicontrol Melilla	500 €	1.000 €	1.500 €
10	La Salle	500 €	800 €	1.300 €
11	Malinois	400 €	600 €	1.000 €
12	Melilla Fútbol Sala	300	700 €	1.000 €
13	Minerva	400 €	600 €	1.000 €
14	Peña Barcelonista	3.000 €	4.000 €	7.000 €
15	Peña Barcelonista Atlético	400 €	600 €	1.000 €
16	Peña Madridista V Centenario	3.200 €	5.100 €	8.300 €
17	Peña Real Madrid	3.800 €	6.100 €	9.900 €
18	Peña Santillana	400 €	600 €	1.000 €
19	Peña Unionista Melillense	900 €	1.400 €	2.300 €
20	Policía Local	350 €	650 €	1.000 €
21	Rusadir	2.300 €	4.200 €	6.500 €
22	Sporting Constitución	500 €	1.200 €	1.700 €
23	Tercio Melilla	400 €	800 €	1.200 €
24	Torreblanca C.F.	350 €	650 €	1.000 €
25	Asociación D. Santa Rita	400 €	700 €	1.100 €

2º) Que los presidentes de la entidades solicitantes, una vez concedida la subvención, deberá comunicar la aceptación de la misma, así como de las obligaciones recogidas en las Bases correspondientes.

3º) Que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad para su general conocimiento.

4º) Que contra esta Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente, bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla a 19 de septiembre de 2014.

La Secretaria Técnica de la Consejería. Inmaculada Merchán Mesa.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
SECRETARÍA TÉCNICA**

2176.- El Excmo Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por ORDEN de fecha 12 de septiembre de 2014, inscrita en el registro al número 3130 ha dispuesto lo siguiente:

I.- Que con fecha 14 de febrero de 2012, se procede por el Consejo de Gobierno a la aprobación de las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva para la gestión y administración y participación en los campeonatos autonómicos de clubes deportivos implantados en la Ciudad Autónoma de Melilla, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) EXTRAORDINARIO número 4 de 17 de febrero de 2012.

II.- Que con fecha 6 de febrero de 2014 se procede, mediante Orden del Consejero de Fomento, Juventud y Deportes registrada al número 316, a efectuar la convocatoria correspondiente. (BOME número 5104 de 14 de Febrero de 2014).

III.- Que, por parte del instructor, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2 de las correspondientes Bases.

IV.- Que con fecha 18 de agosto de 2014, se procede a la evacuación de dictamen del órgano colegiado sobre las solicitudes presentadas, evaluándolas de acuerdo con el artículo 7 de las correspondientes bases.

V.- Que con fecha 19 de agosto de 2014, y al amparo del artículo 9.1 de las correspondientes bases, se procede a la Resolución provisional de las mismas.

VI.- Que se procede a la publicación de la Resolución Provisional en el Tablón de edictos de la Dirección General de Juventud y Deportes (al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.1 de las Bases y en el apartado Sexto de la correspondiente Convocatoria para el ejercicio 2014, entre el día 20 de agosto de 2014 al 1 de septiembre de 2014, ambos inclusivos).

VII.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior se presentan alegaciones, que son estudiadas y resueltas por la Comisión de Valoración

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y siendo, en virtud del artículo 9.4 de las bases correspondientes, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes el órgano competente para resolver, VENGO EN ORDENAR:

1º) La concesión de la siguiente convocatoria de SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE CLUBES DEPORTIVOS IMPLANTADOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2014 :

PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES
DEPORTIVOS MELILLENSES 2014

	CLUB DEPORTIVO	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN		
		Proyecto de Administración y Gestión	Proyecto de Participación en el Campeonato Autonómico	TOTAL
1	Anfora de Actividades Subacuáticas	1.700 €	1.300 €	3.000 €
2	Anfora Tiro con Arco	500 €	1.400 €	1.900 €
3	Arqueros Estopiñán	600 €	1.100 €	1.700 €
4	Asociación Melillense Silvestrismo	300 €	900 €	1.200 €
5	Atletismo Playa de Melilla	1.150 €	2.400 €	3.550 €
6	Baplamel	900 €	1.600 €	2.500 €
7	Buen Consejo	840 €	1.990 €	2.830 €
8	Ciclotur	1.000 €	1.800 €	2.800 €
9	C.A. Melilla Ciclismo	990 €	1.900 €	2.890 €
10	Club Marítimo	800 €	1.500 €	2.300 €
11	Don Bici	800 €	2.800 €	3.600 €
12	Enrique Soler	1.600 €	9.100 €	10.700 €
13	Gimnástico Melilla	400 €	900 €	1.300 €
14	Goshinkan	300 €	900 €	1.200 €
15	Islas Chafarinas	1.100 €	1.000 €	2.100 €
16	Juan Caro Romero	1.400 €	4.400 €	5.800 €
17	La Dorada	400	1.100 €	1.500 €
18	La Hípica	1100	1.800 €	2.900 €
19	La Salle	1.600 €	9.300 €	10.900 €
20	LPV Melilla	1.400 €	2.600 €	4.000 €
21	Minerva	500 €	1.300 €	1.800 €
22	Natación La Salle	1.700 €	4.600 €	6.300 €
23	Natación Melilla	1.800 €	8.100 €	9.900 €
24	Olimpo Fénix	1.500 €	2.000 €	3.500 €
25	Palomos de Raza Buchona	1.000 €	700 €	1.700 €
26	Petanca Alborán	600 €	1.100 €	1.700 €
27	Petanca Estopy	300 €	600 €	900 €
28	Petanca Melilla	800 €	1.100 €	1.900 €
29	Real	800 €	3.000 €	3.800 €
30	Tenis Melilla	2.200 €	3.100 €	5.300 €
31	Tenis Playa de San Lorenzo	1.200 €	2.400 €	3.600 €
32	Tiro Mosqueteros	1.100 €	5.300 €	6.400 €
33	Triatlón Santa Bárbara	600 €	900 €	1.500 €
34	Virka Melilla GRD	900 €	3.000 €	3.900 €
35	Voleibol Melilla	2.100 €	6.400 €	8.500 €
36	Asociacion D. Santa Rita	900 €	2.100 €	3.000 €
37	Atlético Melilla	1.300 €	5.200 €	6.500 €

2º) Que los presidente de la entidades solicitantes, una vez concedida la subvención, deberá comunicar la aceptación de la misma, así como de las obligaciones recogidas en las Bases correspondientes.

3º) Que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad para su general conocimiento.

4º) Que contra esta Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente, bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla a 19 de septiembre de 2014.

La Secretaria Técnica de la Consejería. Inmaculada Merchán Mesa.

PROYECTO MELILLA S.A.

NOTA INFORMATIVA

2177.- "LABORES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y COORDINACIÓN EN CURSOS DEL PROGRAMA MELILLA FORMA 2014-2015"

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, se comunica que, por acuerdo del Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., en su sesión del 12 de septiembre de 2014, fue adjudicado el siguiente servicio:

ÓRGANO CONTRATANTE: PROYECTO MELILLA S.A.

DENOMINACIÓN: "LABORES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y COORDINACIÓN EN CURSOS DEL PROGRAMA MELILLA FORMA 2014-2015"

ADJUDICATARIO: EULEN S.A.

IMPORTE: 149.900,00 (impuestos no incluidos).

Melilla, 16 de septiembre de 2014.

El Secretario del Consejo de Administración. Juan José Viñas del Castillo.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

2178.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de los ACUERDOS DE INICIACION de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportuna! en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Anuncios.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los Acuerdos podrán ser considerados Propuestas de Resolución, con los efectos previstos en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de. 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 10 de septiembre de 2014.

El Instructor. Salvador Pérez Gómez.

ANEXO

AÑO	Nº. EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACION INFRINGIDA	IMPORTE SANCION
2014	636	MOHAMED AL HAMMOUTI AL HAMMOUTI	47397930J	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

2179.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de las PROPUESTA DE RESOLUCION de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Anuncios.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 10 de septiembre de 2014.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivademar.

ANEXO

AÑO	Nº. EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACION INFRINGIDA	IMPORTE SANCION
2014	472	MOULOUD ALLOUS	X7233778W	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 4

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

FAML. GUARD, CUSTDO ALI. HIJ MENOR NO MATRI NO C 132/2013

FALLO

2180.- Que ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda formulada a instancia de D.^a HAFIDA HASSOUN, representada por el Procurador Sr. Ybancos Torres, contra D. ALI MOHAMEDI AHMED, en situación procesal de rebeldía, con la intervención del MINISTERIO FISCAL en defensa del interés público y de la legalidad, DEBO ACORDAR Y ACUERDO las siguientes MEDIDAS DEFINITIVAS por las que se regulan las relaciones paterno filiales respecto de la descendencia común de las partes:

Primera.- Patria Potestad, guarda y custodia.

Se encomienda a la Sra. Hassoun la guarda y custodia de los tres hijos comunes menores de edad habidos con el Sr. Mohamedi, sin perjuicio de la patria potestad compartida entre ambos.

Segunda.- Pensión de alimentos.

El Sr. Mohamedi habrá de abonar, en concepto de pensión de alimentos para sus hijos, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) euros mensuales. La pensión se pagará por anticipado, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta corriente que, al efecto, designe la Sra. Hassoun, y se actualizará anualmente, con efectos a primero de enero, conforme al Índice de Precios al Consumo o cualquier otro índice estadístico que lo sustituya.

Los gastos extraordinarios se abonarán por mitad entre ambos progenitores.

No se hace especial pronunciamiento en las costas de esta instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe preparar en este Juzgado RECURSO DE APELACION para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, en el plazo de VEINTE DÍAS siguientes a la notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando firmo.

PUBLICACIÓN.-Dada, leída y publicada que fue la anterior sentencia, por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de lo que doy Fe.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, y conste y unir a los autos expido el presente en Melilla a 11 de septiembre de 2014.

La Secretaria Judicial. Ana Isla Hernández.

